MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLÓN DE A.S.P.C. DE SELVA N° 26

Leticia Amazonas, 16 de julio de 2019

Señor
Mayor
NICOLAS SERGEI OSORIO TALERO
Supervisor del Contrato

ASUNTO: Concepto sobre la viabilidad técnica de la adición No. 01 AL CONTRATO **No.017-BASPC26-2019**

HECHOS:

PRIMERO: El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.26 "Néstor Ospina Melo" suscribió la Comunicación de Aceptación de Oferta **No.017-BASPC26-2019**, suscrito entre el BATALLON **DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 26** y **SODECAR COLOMBIANA SAS con Nit. No. 900639253-5 representada** legalmente **por JOSE ROVIRO CALDERON PARRA** con dirección de notificaciones en la Carrera 6 7-51/59 de Leticia Amazonas, por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($71.190.204.00).**

SEGUNDO: De acuerdo a lo establecido en la Aceptación de Comunicación de Oferta, se fijó como plazo de ejecución treinta días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, el acta de inicio y ejecución del contrato (aceptación de la oferta).

TERCERO: En vista de la necesidad planteada por El Batallón de ASPC26 requiere *adicional el* contrato para **EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO.26 "SS. NESTOR OSPINA MELO" Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2019,** concretamente para atender el contingente que no se tuvo en cuenta en el contrato inicial, con el propósito de asegurar el normal desarrollo de las funciones administrativas, operativas y logísticas asignadas al BASPC26 y cada una de sus unidades centralizadas.

ANALISIS TECNICO

Una vez analizada la solicitud presentada por El Batallón de ASPC26 para adicionar por primera Vez la comunicación de aceptación de oferta No. **No.017-BASPC26-2019** y al concepto emitido por el Supervisor del Contrato, respetuosamente me permito dar el aval para la adición de la comunicación de aceptación de oferta **No.017-BASPC26-2019** al señor Teniente Coronel Ordenador del Gasto, Por los motivos y en la cuantía que a continuación se manifiesta:

- La adición solicitada se debe hacer hasta por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. ($31.804.723.00)**, de acuerdo a lo solicitado por el señor Supervisor de Contrato, previa verificación del comité económico evaluador.

- En la fecha la comunicación de aceptación de oferta No. **No.017-BASPC26-2019** se encuentra dentro del plazo de ejecución.

- Los ítems requeridos para la adición se encuentran dentro de las condiciones técnicas del contrato principal.

- Por lo anterior, teniendo en cuenta que la necesidad de la Unidad Operativa Menor se encuentra plenamente identificada y justificada desde la etapa precontractual y que existen recursos disponibles. Se avala desde el punto de vista técnico la adición solicitada y se solicita de manera respetuosa su gestión y efectiva intervención para llevarla a cabo de manera oportuna.

Atentamente,

CP. ASPRILLA MURILLO JAIME
Comité Evaluador Técnico

Leticia Amazonas, 09 de julio de 2019

Señor
Mayor
NICOLAS SERGEI OSORIO TALERO
Supervisor del Contrato

ASUNTO: Concepto económico para la adición No.001 al contrato No.017-BASPC26-2019

ANTECEDENTES

CONTRATO No. 017-BASPC26-2019

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL BASPC26 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS
PROVEEDOR: SODECAR COLOMBIANA SAS
VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($71.190.204.00)
FECHA DE SUSCRIPCION: 06 de mayo 2019
PLAZO DE EJECUCION: hasta 15 diciembre de 2019
VALOR A ADICIONAR: TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIRES PESOS M/CTE ($31.804.723.00)

.

Vista la necesidad de adicionar cantidades y por ende presupuesto, sustentada por el supervisor del contrato mediante concepto de fecha 08 de julio de 2019 y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el contrato principal se encuentra en ejecución.
- Que los ítems a adicionar corresponden con las condiciones técnicas establecidas en el contrato principal.

- Que los precios pactados en el contrato principal se mantendrán para la presente adición.
- Y que de acuerdo a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, que consagra: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, y esta adición no superará el 50% del valor de la comunicación de aceptación No.048-BASPC26-2019.

VALOR INICIAL	$71.190.204.00
50% DEL VALOR INICIAL	$35.595.102.00
VALOR A ADICIONAR	$31.804.723.00

Este comité considera viable la adición a la comunicación de aceptación No. 048-BASPC26-2019 para la adquisición de materiales de construcción con destino al BASPC26 y sus unidades centralizadas. Lo anterior previo concepto jurídico y técnico.

Contador Público MARCELA ESTUPIÑAN ARANGO
ASESORA ECONOMICA BASPC26